

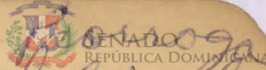
Nombre:

2142

no 72

No.

16-11-79

Res. mediante la cual se  por 60 días más a contar del 14 de noviembre del año en curso la actual legislatura oral iniciada el 16 de agosto de 1979. -

**Gobierno Dominicano**



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

AÑO DEL NIÑO

Núm: 35906

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

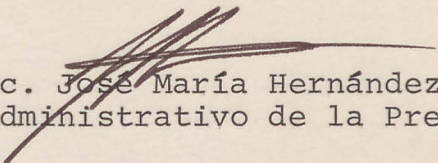
22 NOV. 1979

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.1004, de fecha 7 de noviembre de 1979, pláceme cortésmente informarle, - que la Resolución mediante la cual se prorroga por sesenta (60) días más a contar del 14 de noviembre del año en curso, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 16 de agosto - de 1979, ha sido promulgada en fecha 16 de noviembre del - presente año y registrada con el No. 72.

Muy atentamente,

  
Lic. José María Hernández,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JMH  
AQ/ec.-

AÑO DEL NIÑO

Núm: 35906

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

22 NOV. 1979

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.1004, de fecha 7 de noviembre de 1979, pláceme cortésmente informarle, - que la Resolución mediante la cual se prorroga por sesenta (60) días más a contar del 14 de noviembre del año en curso, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 16 de agosto - de 1979, ha sido promulgada en fecha 16 de noviembre del - presente año y registrada con el No. 72.

Muy atentamente,

Lic. José María Hernández,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JMH  
AQ/ec.-

## AÑO DEL NIÑO

Núm: 35906

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
22 NOV. 1979Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.1004, de fecha 7 de noviembre de 1979, pláceme cortésmente informarle, - que la Resolución mediante la cual se prorroga por sesenta (60) días más a contar del 14 de noviembre del año en curso, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 16 de agosto - de 1979, ha sido promulgada en fecha 16 de noviembre del - presente año y registrada con el No. 72.

Muy atentamente,

Lic. José María Hernández,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.-JMH  
AQ/ec.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
7 de noviembre de 1979

01004

Señor  
Lic. Hatuey De Camps Jiménez  
Presidente de la Cámara de Diputados  
S U D E S P A C H O

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de esta misma fecha, plácese remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución Aprobatoria por medio de la cual se prorroga por sesenta (60) días más a contar del 14 de noviembre del año en curso, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1979.

Esta Resolución se originó mediante moción presentada por el señor Manuel E. Feliú Herrera, Senador por la Provincia de "La Altagracia".

Atentamente le saluda,

Juan Rafael Peralta Pérez,  
Presidente del Senado.

mvr**b**



Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
7 de noviembre de 1979.

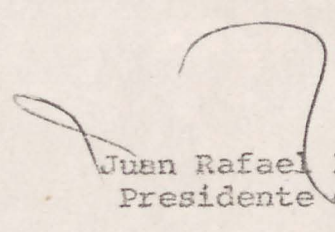
01004

Señor  
Silvestre Antonio Guzmán Fernández,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO, CIUDAD.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución Aprobatoria por medio de la cual se prorroga por sesenta (60) días más a contar del 14 de noviembre del año en curso, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1979.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, muy atentamente le saluda,



Juan Rafael Peralta Pérez,  
Presidente del Senado.-

ad.-



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO; El Artículo 33 de la Constitución de la República;

## RESUELVE:

UNICO: PRORROGAR POR SESENTA (60) días, a contar del día 14 de -  
noviembre del año en curso, 1979, la actual Legislatura Ordinaria ini--  
ciada el 16 de Agosto de 1979.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio -  
del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, -  
Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de noviem-  
bre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independen-  
cia y 117 de la Restauración, (FDOS.), Hatuey Decamps Jiménez, Presiden-  
te, Emilio Arté Canalda, Secretario y Alberto Peña Vargas, Secretario.

- sigue -



Senado Dominicano  
página número  
X número de  
del libro número  
REGISTRADO AL NO. 12  
LEGISLATURA DE 1979

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: El artículo 33 de la Constitución de la República;

CONSIDERANDO:

Que el Poder Judicial, en virtud de la Ley No. 157 del 15 de Agosto de 1979, ha asumido el control de la actividad legislativa del Poder Judicial, en el curso de la 2ª Legislatura Ordinaria del 1979.

Que en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, el 15 de Agosto de 1979, se aprobó el Proyecto de Ley No. 157, que establece el control de la actividad legislativa del Poder Judicial, en el curso de la 2ª Legislatura Ordinaria del 1979, y que el Poder Judicial, en virtud de la Ley No. 157 del 15 de Agosto de 1979, ha asumido el control de la actividad legislativa del Poder Judicial, en el curso de la 2ª Legislatura Ordinaria del 1979.



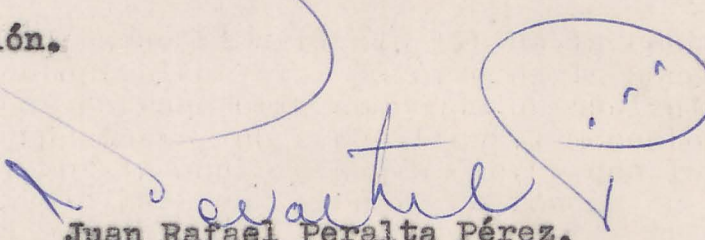
2ª LEGISLATURA Ord. DE N 79  
REGISTRADA AL No. 157  
en el folio 1 del libro letra R  
No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de 205  
hojas escritas en máquinas e tasón de dos  
espectos interrogales.  
Santo Domingo, 7 de agosto 1979  
Jefe de las Cámaras del Senado

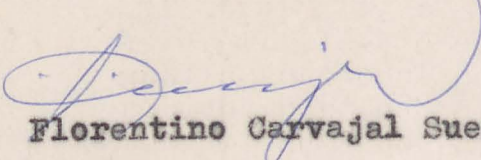
# CONGRESO NACIONAL

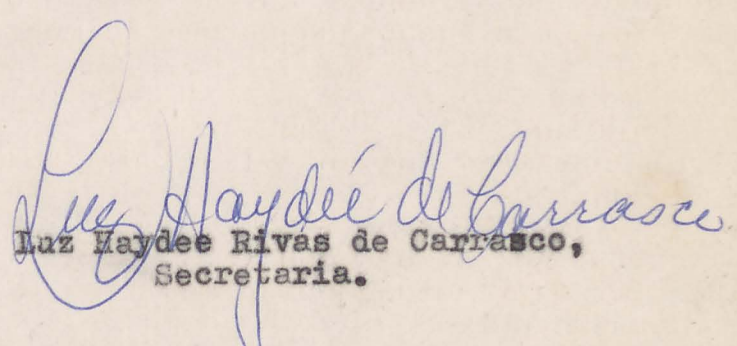
Res. Aprob. mediante la cual se prorroga por sesenta (60)

ASUNTO: días, a contar del día 14 de noviembre del año en PAG.  
curso, la actual legislatura ordinaria iniciada el 16 de  
agosto de 1979.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independencia y 117 de la Restauración.

  
Juan Rafael Peralta Pérez,  
Presidente.

  
Florentino Carvajal Suero,  
Secretario.

  
Luz Haydee Rivas de Carrasco,  
Secretaria.



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...  
...  
...

...  
...  
...

*[Faint signature]*  
Juan Rafael Ferrer López  
Presidente

*[Faint signature]*  
Notario Civil del Estado  
Secretaría

*[Faint signature]*  
Juan Rafael Ferrer López  
Secretaría



2da LEGISLATURA vol. DE 1979  
REGISTRADA AL No. 157  
en el folio — del libro letra dx  
No. — de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de dx  
hojas escritas en márginas a razón de dos  
espacios interlineales.  
Santo Domingo, 7 de febrero 1979  
Jefe de las Oficinas del Senado

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
7 de Noviembre de 1979.-

01005

Señor  
Hatuey Decamps Jiménez,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO, CIUDAD.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.663, de fecha 7 de noviembre del año en curso, y del anexo de la Resolución Aprobatoria por medio de la cual se prorroga por sesenta (60) días más a contar del 14 de noviembre de 1979, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1979.

Pláceme informarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó la referida Resolución y la remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Juan Rafael Peralta Pérez,  
Presidente del Senado.-

ad.-





00663

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
7 de noviembre de 1979.

Señor  
Juan Rafael Peralta Pérez,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.-

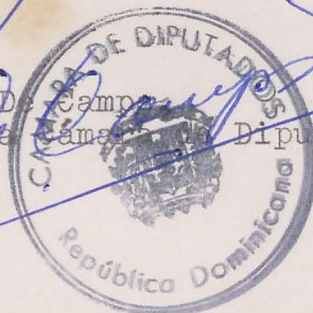
Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines Constitucionales, la Resolución Aprobatoria por medio de la cual se prorroga por sesenta (60) días más a contar del 14 de noviembre del año en curso, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1979.

Esta Resolución se originó mediante moción presentada por el Diputado del Distrito Nacional, Licenciado Fulgencio Espinal.

Atentamente le saluda,

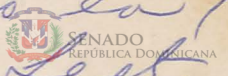
Hatuey D. Campa  
Presidente de la Cámara de Diputados.



HD/jjmc.



*Seudo en Sesión y  
Aprobado  
Unica Ses.  
7/11/79*



# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Artículo 33 de la Constitución de la República;

## RESUELVE:

UNICO: PRORROGAR POR SESENTA (60) días, a contar del día 14 de noviembre del año en curso, 1979, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 16 de Agosto de 1979.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independencia y 117 de la Restauración.

*Archie*

*[Signature]*  
Eduardo...  
Presidente

*[Signature]*  
Rellio Arté Canals,  
Secretario.

*[Signature]*  
Alberto...  
Secretario

CONGRESO NACIONAL



*2 de*  
LEGISLATURA DEL 2 de 19  
REGISTRADA con el Número 105  
en el folio 177 del Libro Letra E de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de \_\_\_\_\_  
10 hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios Interpuncionales.  
Santo Domingo de Guzmán, de 2017 19 79  
*[Signature]*  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

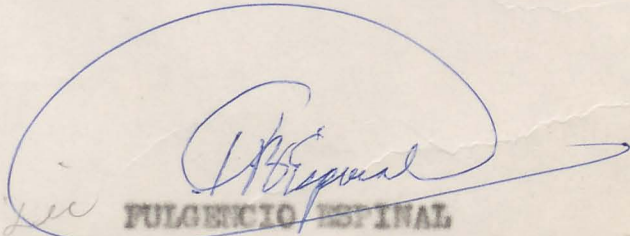
CONGRESO NACIONAL  
En Nombre de la República

VISTO el Artículo 33 de la Constitución de la República;

**R E S U M E N :**

UNICO: PRORROGAR POR SESENTA (60) días, a contar del día 14 de noviembre del año en curso, 1979, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 16 de Agosto de 1979.

DADA .....



FULGENCIO ESPINAL  
Diputado al Congreso Nacional por el  
Distrito Nacional.